



Resolución Jefatural

Nº 079-2022-IGN/GG/ORRHH

Lima, 06 de mayo de 2022

VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 055-2022-IGN/GG/OPP, de fecha 03 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, es el órgano encargado de la administración de los recursos humanos, teniendo entre sus funciones la de *“Planificar y conducir la ejecución de los procesos de gestión de recursos humanos de acuerdo a la normativa vigente”*; así como elaborar directivas relacionadas a recursos humanos, acorde con las disposiciones vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, que tiene por objeto establecer las normas reglamentarias del Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional, recomienda actualizar la Directiva Nº 09-2020/IGN/GG/ORRHH, denominada “Normas y procedimientos para el convenio del personal bajo la modalidad formativa de servicios (prácticas preprofesionales y prácticas profesionales) del Instituto Geográfico Nacional”; aprobada por Resolución Jefatural Nº 005-2020/IGN/GG/ORRHH, de fecha 06 de enero de 2020;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico

Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Legislativo N° 1401, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el Señor Mayor EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 014-2022-IGN/GG/ORRHH - “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONVENIO DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS (PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL”.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 09-2020/IGN/GG/ORRHH, denominada “Normas y procedimientos para el convenio del personal bajo la modalidad formativa de servicios (prácticas preprofesionales y prácticas profesionales) del Instituto Geográfico Nacional”, aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2020/IGN/GG/ORRHH, de fecha 06 de enero de 2020.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional y la difusión a las Unidades Orgánicas del IGN.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional